JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el presente tramite y con el fin de darle continuidad al proceso, se dispondrá a fijar fecha para la toma de la muestra de la prueba científica de ADN, una vez se retome el contrato entre medicina legal y el ICBF.

El Juzgado en consecuencia

RESUELVE:

ADVIERTASE a las partes intervinientes, que en aras de la fijación de fecha y hora para la toma de la muestra de la prueba científica de ADN, se impone la reanudación del contrato entre Medicina legal y el ICBF suspendido a la fecha, para lo cual habrá de requerirse a esta entidad a fin que informe sobre el particular.

Notifíquese,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce875a3d22c26fab5b9cf74c88803fcf56e37ad44a336498f76f4c6b4edcc9f5**

Documento generado en 22/09/2023 01:43:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica